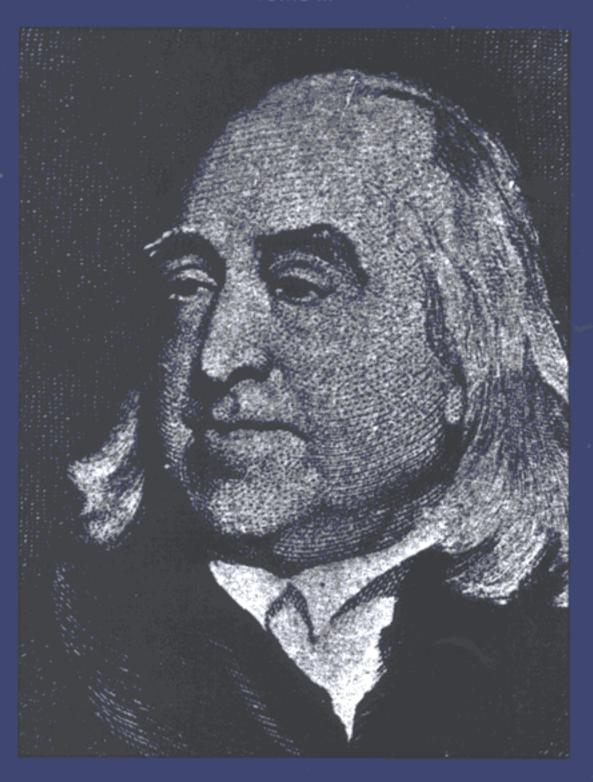
Tratado de Legislación Civil y Penal

Jeremías Bentham

TOMO III



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL MÉXICO, D.F. 2004

TRATADOS DE LEGISLACIÓN CIVIL Y PENAL

Tomo III

JEREMÍAS BENTHAM

 $T_{RIBUNAL}$ $S_{UPERIOR}$ de $J_{USTICIA}$ del $D_{ISTRITO}$ F_{EDERAL}

DIRECCIÓN GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL

TRATADOS

DE LEGISLACION

CIVIL Y PENAL.

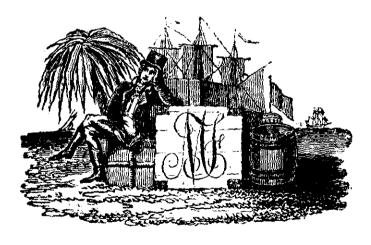
de Geremias Bentham,

TRADUCIDOS AL CASTELLANO, CON COMENTARIOS.

POR RAMON SALAS.

Edicion hecha bajo la direccion de José Rens Masson,

TOMO III.



PARIS,

MASSON Y HIJO, CALLE DE ERFURTH, No 3.

1823.

INDICE

De los Capítulos que contiene este romo III.

SEGUNDA PARIE DEL CODIGO CIVIDA		
	PAG.	
CAPÍTULO I. De los títulos que constituye	n	
la propiedad		
COMENTARIO	. 22.	
CAP. II. Otro medio de adquirir Con		
sentimiento	. 35	•
COMENTARIO	. 54	-
CAP. III. Otro medio de adquirir Suce		
sion		•
COMENTARIO	. 78	•
CAP. IV. De los testamentos		
COMENTARIO		
CAP. V. Derechos sobre servicios Me	; -	
dios de adquirirlos	. 108	
COMENTARIO		
CAP. VI. Comunidad de bienes Sus in	n-	
convenientes	. 131	•
COMENTARIO	. 137	
CAP. VII. Distribucion de pérdida	. 139	
COMENTARJO		
PARTE TERCERA.		
Derechos y obligaciones que deben api	7;_	
carse à los diferentes estados privado		
curse a tos atjerentes estados privado	U. ATU	•

(264)

Introduccion
CAP. I. Señor y servidor 144.
COMENTARIO 147.
CAP. II. De la esclavitud 150.
COMENTARIO
CAP. III. Tutor y pupilo 176.
COMENTARIO 184.
CAP. IV. Padre é hijo 190.
COMENTARIO 195.
CAP. V. Del matrimonio 197.
SECCION I. Entre qué personas debe permi-
tirse el matrimonio 198.
Seccion II. ¿ Por qué tiempo? Exámen del
divorcio 210.
SECCION III, ¿ Con qué condiciones? 228.
Seccion IV. ¿ En qué edad 231.
SECCION V. ¿ A quién toca la eleccion? 232.
SECCION VI ¿ Cuántos contrayentes? 235.
SECCIÓN VII. ¿ Con qué formalidades? 239.
COMENTARIO

Tratados de legislación civil y penal se terminó de imprimir en agosto de 2004, en Edigráfica, S.A. de C.V. La edición consta de 1000 ejemplares, y la revisión y supervisión editorial estuvieron al cuidado de los licenciados Juan B. Gómez Moreno y Aldo Francisco Rodríguez Gutiérrez.